Julio Cesar Martin Garcia (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 22/08/2024
HASH: 6b163bd78bbd85a5968150d9d1ea78297

MARIA ARANZAZU ALVAREZ MORENO (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 22/08/2024
HASH: b6a8f2462508c79d92368d46ca3e67c5

RESOLUCION PRESIDENCIAL

DON JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE–PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDADE LA MATA (CÁCERES)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la selección de una plaza de profesor para impartir en Peraleda de la Mata el programa de aprendizaje a lo largo del Vida (P02 y P06) para el curso 2024/2025, en virtud de Resolución de Alcaldía 2024-324 de fecha 9 de agosto de 2024, al amparo de la Resolución de 22 de marzo de 2024 por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2024/2025.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada en el BOP de la provincia de Cáceres, Tablón de Anuncios, sede electrónica [https://peraledadelamata.sedelectronica.es] y página web municipal del Peraleda de la Mata [www.peraledadelamata.es].

Conocidas las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento, como entidad beneficiaria de los programas subvencionados, especialmente, lo dispuesto en el apartado trigésimo tercero de la Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo (D.O.E número 137, de 18 de julio de 2023).

Considerando que el jueves día 22 de agosto de 2024 ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, que dice literalmente que *"(…)Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, si las hubiere, y concediendo un plazo de tres días naturales para la subsanación de defectos. Finalizado el plazo, se hará pública la relación definitiva de aspirantes con la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado. En la misma resolución, se publicará el lugar, fecha y composición de la Comisión de Selección. (…) "*

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en el proceso de selección para la contratación temporal de un (1) PROFESOR para impartición del programa PALV 2024 cuyo texto completo figura en el Anexo I de la presente Resolución, estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finaliza a las 14,00 horas del lunes 26 de Agosto de 2024.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (https://peraledadelamata.sedelectronica.es) y web municipal (www.peraledadelamata.es), la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO: Promover la constitución de la Comisión de Selección, de conformidad al Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución, fijando su constitución para el jueves 29 de agosto de 2024 a las 10:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres).

TERCERO: Convocar a todos los candidatos definitivamente admitidos a la realización de la defensa del proyecto de trabajo que contempla la convocatoria y bases de selección

Cód. Validación: 5R52FPQJLJ2NNSR5Q5AY32PC3
Verificación: https://peraledadelamata.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

emplazándolos en el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata **10:30 horas del jueves 29 de agosto de 2024** en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Plaza de España, 1). Los candidatos serán llamados individualmente por riguroso orden de presentación de instancias.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. Maria Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

A N E X O I. RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS AL PROCESO SELECTIVO PROFESOR PALV 2024/2025

CANDIDATOS ADMITIDOS		
FECHA DE REGISTRO	DNI	CANDIDATO
2024-E-RE-0000155 (15/08/2024)	******9218T	LAURA CASADO FERNANDEZ
2024-E-RE-0000157 (19/08/2024)	******0135Y	LUCÍA SÁNCHEZ SOTO
2024-E-RE-0000162 (21/08/2024)	******4659A	IVAN GALLARDO DILLANA
2024-E-RC-00001133 (22/08/2024)	*****6569L	BEATRIZ CHAVES SANCHEZ

CANDIDATOS PROVISIONALMENTE EXCLUÍDOS	**MOTIVO DE SUBSANACIÓN/MEJORA**
Ninguno	

A N E X O II. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidenta:

Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Secretario:

Dña. Mª Aránzazu Álvarez Moreno o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Vocales:

Dña. Esmeralda Díaz Rufo o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Cód. Validación: 5R52FPQJLJ2NNSR5Q5AY32PC3
Verificación: https://peraledadelamata.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2